



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1915** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2087299)

PARANÁ; **08 JUN 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Ingrassia Sebastián, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "*Soy Río en las Escuelas*"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto viene desarrollándose desde la presentación del Documental "*Soy Río*" en el año 2016 habiendo recorrido 16 escuelas de la Provincia;

Que dicho Proyecto tiene el fin de seguir llegando a las escuelas de la provincia mediante la Educación Ambiental como contenido transversal articulando propuestas actualizadas a partir de proyecciones y trabajos con material aportado, brindando a los estudiantes una amplitud interdisciplinaria, donde los educandos puedan estudiar a través de un soporte visual, la importancia que tiene el río para nuestra provincia;

Que como objetivo se pretende generar conciencia desde temprana edad sobre nuestros ambientes, bosques, ríos, flora y fauna nativa, abordando temas como la importancia de los bosques nativos, la importancia de los pájaros, peces característicos de nuestros ríos, pueblos Originarios y sus costumbres, entre otros;

Que la propuesta ha realizarse el presente año en distintas escuelas de la Provincia, esta destinada a niños de 4° y 5° grado;

Que el Programa Provincial de Educación Ambiental y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "*Soy Río en las Escuelas*" organizado por el Sr. Ingrassia Sebastián, destinado a alumnos de 4° y 5° grado de Nivel Primario a desarrollarse el presente año en distintas escuelas de la provincia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ser-

////



1915

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2087299)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Mario Irazabal de la Cruz
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos